

PREVENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SAPIT

MINIGRUPO TEMÁTICO 3 (MGT3)

PRINCIPIOS GENERALES DEL TRABAJO DE PREVENCIÓN

1. Respetar los **principios generales de actuación del Protocolo**
 - Integración de una perspectiva de género y de derechos humanos.
 - Interés superior del menor.
 - Igualdad de trato y no discriminación.
 - Protección y seguridad de la posible víctima.
 - Protección de la privacidad e identidad de la víctima.
2. **Hacer prevención siempre**, en cualquier fase de la intervención¹.
3. Como profesionales, **tener presentes e integrados los indicadores de detección** o indicadores de sospecha (ver herramienta “Indicadores de sospecha”), para ser capaces de identificar la violencia en sus distintas fases y así poder prevenirla.

NIVELES DE PREVENCIÓN

Establecemos 3 niveles distintos de prevención²:

- A. Primaria:** cuando el conflicto no ha surgido todavía.
- B. Secundaria:** con la presencia de conflicto.
- C. Terciaria:** arbitrando procesos de protección a la víctima declarada como tal a todos los efectos.

A. PREVENCIÓN PRIMARIA

Cuando aplicarla

Siempre y de forma continuada.

Objetivos

- Evitar la aparición y consolidación de patrones de vida social, económica y cultural que contribuyen a aumentar el riesgo de violencia.
- Evitar la aparición de casos nuevos (incidencia) de malos tratos mediante el control de las causas y de los factores de riesgo.

¹ Incluso cuando ya se han dado hechos de violencia, para evitar por ejemplo otros tipos de violencia, en particular la violencia vicaria, en el mismo caso. Con ello evitamos que la situación se agrave, afecte a otras personas, la muerte de la víctima, etc.

² Esta categorización procede del Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género. Véase: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/otrasMedidas/pdf/Plan_nacional_sensibilizacion_prevenccion_violencia_genero.pdf

Líneas de acción propuestas

- **Talleres de información** dirigidos a las personas que son acogidas, sobre las **causas y efectos de la violencia** (haciendo especial referencia a los **derechos de las mujeres y consecuencias jurídicas para los hombres**).
 - Hacerlos en el primer mes, en todos los dispositivos.
 - Establecer un calendario, plantear asistencia obligatoria.
 - Se puede hacer de modo “informal”, tipo desayuno, y yendo de lo general a lo particular y con una comparativa entre países.
 - Abordar aspectos muy prácticos para la vida.
 - Aprovechar para ofrecer citas individuales para resolución de casos o dudas particulares.
 - Favorece el impacto que estos talleres los imparta una abogada.
- Explicar a las personas acogidas (valorar si en un taller grupal o en información individual) **cómo actúa la entidad en casos de violencia de género**, con referencia a la existencia de instrumentos como el Protocolo del MISSM y los protocolos internos de las entidades.
- Incluir en la documentación informativa que se entrega a la llegada información sobre violencia de género.
 - Entregar toda la documentación a cada miembro adulto de la unidad familiar
- Talleres de sensibilización sobre igualdad de género y prevención de violencias, facilitando a las personas residentes (con un foco importante en las mujeres) conocimientos y habilidades para detectar y evitar relaciones de violencia: con grupos de hombres, de mujeres, mixtos sólo cuando los grupos segregados ya han trabajado, de menores.
 - Actividades con grupos no mixtos de hombres y mujeres (consulta el documento de trabajo del MGT8: *Prevención en grupos no mixtos de hombres y mujeres*³).
- Promoción de la implicación de las personas residentes en los centros y recursos como agentes de detección y sensibilización orientadas a la prevención. Identificación de líderes y fomentar, si quieren, su posición como referentes y mentoras/es a través de su formación y dándoles herramientas, garantizando al mismo tiempo su seguridad⁴:
 - creación de asociaciones o grupos de mujeres refugiadas contra la VdG;
 - creación de una comisión permanente de VdG en el SAPIT donde las mujeres refugiadas puedan estar representadas;
 - trabajo con jóvenes y adolescentes refugiados/as para implicarlas en la prevención
 - trabajo con grupos de hombres.
- Carteles indicativos en los pisos y oficinas de que se trata de espacios libres de violencia contra las mujeres que incluyan información con teléfonos 24 horas
 - Producir carteles en todos los idiomas

³ Busca los enlaces a los trabajos de otros Minigrupos temáticos (MGT) en la *Guía de bolsillo sobre la aplicación del Protocolo dirigida al personal técnico*.

⁴ Véase el curso de CEPAIM: “Dinamizadora comunitaria para la prevención de las violencias machistas | Salir del Círculo”, <https://www.cepaim.org/madrid-curso-dinamizadora-comunitaria-para-la-prevencion-de-las-violencias-machistas-salir-del-circulo/>

- Identificar a la o el profesional referente a quien informar sobre posibles casos.
 - Dar a conocer a las personas usuarias que existe en la entidad un/a profesional de referencia, quién es, qué hace y cómo contactarla.
 - Dejar claro que es un tema prioritario.
 - En equipos multidisciplinares, hacer saber a las personas beneficiarias que pueden informar sobre posibles casos a cualquier persona del equipo.
- Gestionar las ayudas económicas con la mujer de la unidad familiar, promoviendo la autonomía personal social, laboral y económica de la usuaria
- Incluir la prevención en la agenda de las reuniones de coordinación internas y externas, que faciliten a los profesionales reforzar sus conocimientos, planteando unos objetivos de actuación claros en este ámbito.

B. PREVENCIÓN SECUNDARIA

Quando aplicarla

Ante la presencia de un **conflicto** que, **tras la valoración de riesgos**, se estime que **no implica un riesgo extremo** para la vida de la mujer.

Las **diferentes situaciones** (de acuerdo con el Protocolo) en las que se hará prevención secundaria son:

I. Mujer que presenta indicadores de riesgo, pero no reconoce sufrir ningún tipo de violencia

II. Mujer que reconoce sufrir una situación de violencia, pero no se encuentra en peligro extremo

Objetivos

Que la situación de violencia desaparezca o que no se agrave (que no se produzcan otros tipos de violencia, con más frecuencia, con mayor riesgo, con otras víctimas...)

Cómo

Mediante:

- la **detección temprana** de los casos ocultos de la situación I o en la situación II.
- la **intervención temprana** en las situaciones I y II.

Líneas de acción

- Mantener la **prevención primaria**.
- Formar a las y los profesionales **para la detección precoz** de casos de violencia.
- Reforzar la **protección de la víctima en el entorno** del centro o recurso:
 - Comunicar a personal de vigilancia y equipos profesionales para que estén alerta ante la situación.
 - Facilitarle un **Plan personalizado de protección** (consulta la herramienta elaborada por el MGT6).

- Establecer una relación de confianza con la mujer.
- Realizar **talleres de empoderamiento** de las mujeres.
- Promover el **papel activo de la mujer como agente responsable de su proceso de cambio y de su seguridad**.
- Apoyar a la mujer para que por sí misma encuentre **estrategias de afrontamiento frente a situaciones estresantes y de conflicto**.
- Programar actividades con la mujer que permitan expresar emociones.
- Diseñar itinerarios a nivel individual, distinguiendo los objetivos familiares de los individuales.
- Proporcionar información sobre recursos de rápido acceso (016, 112).
- Crear grupos de mujeres que permitan generar nuevos vínculos afectivos y redes de apoyo.
- Trabajar con el agresor (consulta las propuestas del MGT2 sobre *Trabajo con agresores*)
- Trabajar con menores (consulta las propuestas del MGT9 sobre *Intervención con infancia*).

C. PREVENCIÓN TERCIARIA

Cuando aplicarla

Ante la presencia de un **conflicto** que, **tras la valoración de riesgos**, se estime que **sí implica un riesgo extremo** para la vida de la mujer

La situación correspondiente de acuerdo con el Protocolo) es:

III. Mujer que reconoce sufrir una situación de violencia y reconoce estar en peligro extremo

Objetivos

- Reducir el progreso o las consecuencias de una situación de malos tratos ya establecida, minimizando las secuelas y sufrimientos causados.
- Adoptar medidas de acción positiva.

Líneas de actuación propuestas

- Valoración de riesgos y revisión periódica
- Diseño de un Plan de Acción que incluya un Plan de protección para la superviviente
- No dejar de trabajar la prevención (siguiendo para ello las líneas establecidas en el apartado de prevención secundaria) en la medida en que las actuaciones sean compatibles con la situación de la superviviente y su recuperación, por ejemplo a través de grupos de mujeres que permitan generar nuevos vínculos afectivos y redes de apoyo, etc.
- Trabajar con los menores a cargo (consulta la propuesta del MGT9)